

NOTAS



 **Para más información:**

-  www.minvu.cl
-  Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región
-  Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de los titulares que autorizaron su uso para difusión del programa respectivo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.



PPPF Mejoramiento de la Vivienda

D.S. N°255
Marzo 2015



Mejoramiento de la Vivienda

El programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) del Minvu, está destinado a familias propietarias o asignatarias de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (\$15.900.000 aprox.) o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU).

Con este subsidio las familias pueden interrumpir el deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares a través de los siguientes tipos de proyectos:

- **Seguridad de la Vivienda:** reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre y pisos u otras similares.
- **Habitabilidad de la Vivienda:** mejoramiento de instalaciones sanitarias, eléctricas o de gas; reparación de filtraciones de muros y cubiertas; canales y bajadas de aguas lluvia; reposición de ventanas, puertas, pavimentos, tabiques, cielos u otras similares.
- **Mantenimiento de la Vivienda:** reparación de ventanas, puertas, pavimentos, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares.
- **Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados:** de escaleras, pasillos comunes, techumbres, circulaciones comunes, protecciones, iluminación u otras similares, así como obras de los tipos señalados en los puntos anteriores que correspondan a bienes comunes edificados de condominios.
- **Innovación de eficiencia energética:** colectores solares, iluminación solar, tratamientos de separación de aguas u otros similares, entre otros.

POSTULACIÓN paso a paso



Solicite o actualice la Ficha de Protección Social en la municipalidad de su comuna (solo en caso de ser necesario).



Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.



Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella su ahorro.



Postule a través de una Entidad Patrocinante (EP) en las fechas que establezca el ministerio. (Consulte nomina de EP en www.minvu.cl)



¿CÓMO se financia?



Ahorro mínimo



Aporte del Estado



Aportes adicionales opcionales

REQUISITOS GENERALES para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Postular en forma individual o en forma colectiva donde los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.



Cada persona debe ser propietaria o asignataria (postulante o cónyuge) de la vivienda que integre el proyecto.



Contar con el ahorro mínimo (3 UF por cada persona que postule) depositado al último día hábil del mes anterior al de la postulación.



En postulaciones individuales tener como máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS). En postulaciones colectivas el 40% de los integrantes pueden superar este puntaje.



No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio para el mismo tipo de obra por otros programas de mejoramiento del Minvu.



Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Consultar banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl



Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras.



Contar con autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte los bienes comunes de una copropiedad.



Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.